

EL AMPURDANÉS.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, LITERARIO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Precio de suscripción: por trimestre 9 rs. Estrangero 11 rs. Números sueltos 1 real. En los puntos donde no haya representante, podrá hacerse la suscripción enviando al Administrador del periódico 20 sellos de franqueo, por trimestre. Anuncios á 12 mrs. la línea. Comuni-

cados á precios convencionales. Los suscritores tienen derecho de insertar gratis, una vez al mes, un anuncio de seis líneas. Este periódico sale todos los domingos. La Redaccion y Administracion en la calle de Caamaño, n.º 6. — CASINO FIGUERENSE.

CÁRCELES.

(Conclusion.)

La limpieza, la sequedad, la ventilacion y abrigo de las variaciones atmosféricas, debieran reinar en primer lugar, tanto en los calabozos ó estancias como en sus utensilios, corredores, patios y demás que fuera menester, que no mencionamos porque no están ni pueden estar en este momento á nuestro alcance todas las condiciones indispensables y minuciosas de una cárcel, que corresponden á la ciencia médica en lo relativo á la higiene, y nosotros no pretendemos dar lecciones en lo que ignoramos, sino indicar en general medios de aquellos que están en armonía con el sentido comun. Por lo tanto, los calabozos debieran tener la expansion necesaria para que en ellos pudiese cada detenido trabajar de su oficio, no carecer de los enseres indispensables á la limpieza corporal, y aun dirémos que se pasaran las correspondientes visitas de policia diariamente, haciéndola obligatoria por medio de las correcciones oportunas.

La separacion de los presos es otra de las condiciones esenciales de una cárcel, y sus ventajas son inmensas, porque siendo una especie de privacion la soledad, ya que el hombre es sociable por naturaleza, en el fastidio que naturalmente causa el aislamiento, sobre entrar la meditacion, se busca el trabajo como antes indicamos, y con éste, no solo se consigue que el preso no se desmoralice con el roce de los perversos, porque de todo hay en una cárcel, sino que se evita un gravámen al Estado, con la manutencion de algunos presos, para quienes la cárcel llega á ser una comodidad, si embrutecidos en la holganza, su único bien es la inercia y su peor mal el trabajo.

Es cierto no serán los mas esos seres anonadados, pero no obstante los hay, y esta sola idea basta para que deba precaverse semejante mal, pues siendo la cárcel un lugar de detencion mientras se sustancian los procedimientos de los dete-

nidos, no estará de mas que á la vez se la convierta en escuela de costumbres, teniendo por norte y fin la moralidad de las acciones humanas, ya que las penas se establecen para reformarlas cuando se apartan de la ley, y ya que su objeto es el bien de la Sociedad.

Se dirá, tal vez, que las condiciones que reclamamos son mas propias de un lugar de correccion, que no del de un mero arresto, como es la cárcel de que tratamos, pero porque en éste se principie por lo que debe venir después, nada se pierde, y si esto no viene al caso, porque el preso quede en libertad siendo inocente, nada se ha perdido tampoco, y tal vez las privaciones sufridas habrán sido en muchas ocasiones un saludable ejemplo para el detenido, porque no cabe duda que para los mas la libertad natural es el mayor de los bienes, y su privacion con el trabajo obligatorio, y demás que hemos insinuado, el mas grande de los males.

Desde niños se nos inculca como un precepto religioso la aversion á las malas compañías, y con todo, en las cárceles es en donde no se ha precavido este mal, no porque los padres de la Sociedad, cuyo nombre creemos deber dar á las autoridades, no lo deseen y no lo conozcan, sino porque los locales destinados al efecto no lo permiten. Hora es ya de que cesen tamaños inconvenientes, sobre todo en el siglo en que vivimos, en que las cosas se encaminan á las mejoras y al bien, y hora es ya de que salgamos de nuestro abatimiento en esta villa, cuando el Gobierno de S. M. (Q. D. G.), tiende su mano protectora para el arreglo de las cárceles.

El trabajo es la última de las condiciones que consideramos indispensables en estas, y quizás sea la de mas difícil resolucion, porque falta buscar quien lo provea, y decidir quien sea el que utilice el producto de lo elaborado, á fin de que no se causen perjuicios á la industria, como podria suceder si el establecimiento fuera el que lo monopolizase explotando al preso. Por lo dicho, aunque de paso, está visto que el establecimiento

no es el que debe erigirse en señor del trabajo del preso, proporcionando las primeras materias por su cuenta, porque, á sentarse este principio, el industrial que satisface sus contribuciones ayudando al Estado, sufriria un perjuicio, ya que hubiese de vender sus productos á mas alto precio en el mercado del que importarian los del preso no sujeto á contribucion, y á quien se proporcionaran las primeras materias, y para obviar estos inconvenientes, la caridad cristiana es la que debe desplegar su celo, proporcionando al detenido lo que no puede buscar privado de libertad. Las cofradías religiosas, las hermandades de todas clases y las personas caritativas, son las que en tales circunstancias, deben cumplir, como todos debiéramos, con los preceptos del Catocismo, visitando al preso, y son las que deben buscarle en la Sociedad, ya que se hallan libres, el trabajo que no puede proporcionarse el arrestado por hallarse en tal situacion. Si esto se hiciera, como es debido, el trabajo no faltaria casi nunca al preso, y éste y su familia, que las mas de las veces sigue la senda del precipicio cuando le falta su gefe, se salvara de los inmensos riesgos que corre.

Se dirá, y con razon, que no todas las personas tienen oficio, y que algunas clases de trabajo son incompatibles con la prision, como sucede con las labores del campo, el transporte maritimo y terrestre, y otros mil medios de vivir que tiene el hombre libre, pero en tales casos, es cuando en los establecimientos de detenidos deben proporcionarse ocupaciones compatibles con los mismos, lo que es fácil, pues hay oficios que están al alcance de todos y de todas las edades, ó al menos con muy pocas esplicaciones, como son la limpieza de calzado, la construccion de hilas, la elaboracion del esparto y parte del cáñamo, y mil otras operaciones parciales, que en sí tienen los mas de los oficios y artes mecánicas, para lo que podria haber los correspondientes maestros que les enseñasen, y de este modo, vendria á lograrse el que las cárceles se con-